

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4023

EDDY VITERI GARCES  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de PETRO CONDOR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de octubre del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de PETRO CONDOR S.A., y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a

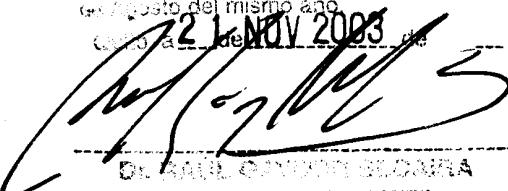
31 OCT. 2003

  
Dr. Eddy Viteri Garcés

  
RBF/cmf



Con esta fecha queda DICTADA la presente Resolución, bajo el N° 3948  
del DIARIO OFICIAL, Tomo 134  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 676 del 29 de Agosto del mismo año.  
Cuarto año del

  
Dr. RAMÓN OSPINA GÓMEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DIA 21 NOV 2003